

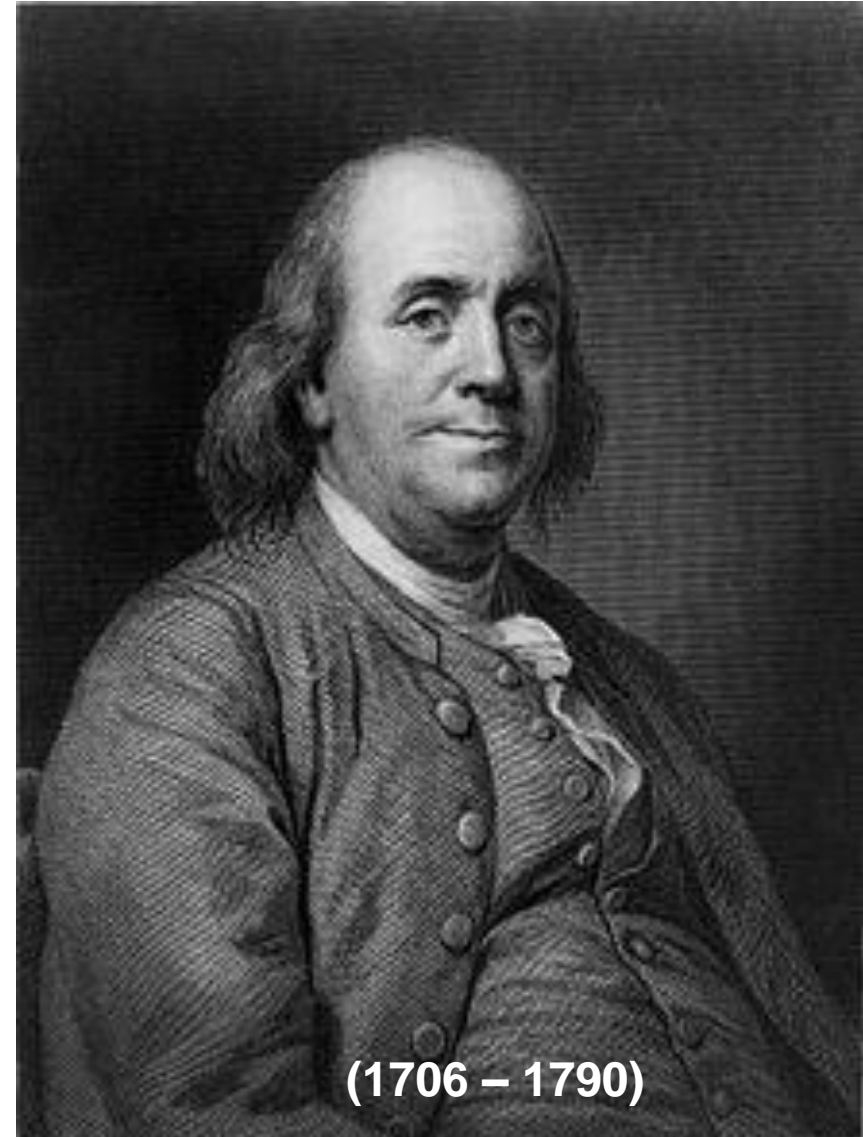
I N C A S A F I

Instituto para la Capacitación y Saber Fiscal

**Trabajando por una
educación fiscal sin
gravámenes.**

BENJAMIN FRANKLIN

**En este mundo
sólo hay dos cosas
seguras: la muerte
y pagar impuestos.**



(1706 – 1790)

ÍNDICE

| | |
|------------------------------------|-----------|
| OBJETIVOS | 4 |
| ANTECEDENTES | 5 |
| CONTEXTO | 6 |
| PRINCIPALES PREGUNTAS | 8 |
| Análisis lingüístico | 9 |
| ¿Qué? | 10 |
| ¿Para qué? | 11 |
| ¿Dónde? | 12 |
| ¿Cómo? | 15 |
| ¿Cuándo? | 28 |
| ¿Por qué? | 30 |

OBJETIVOS

GENERAL. Al término del curso, el participante será capaz de identificar los aspectos legales más relevantes del Código Fiscal de la Federación, desde una perspectiva general.

PARTICULARES. A la conclusión del curso, el participante conocerá: **1)** la explicación sobre la denominación del “Código Fiscal de la Federación”; **2)** sus antecedentes y el contexto de su surgimiento; **3)** la jerarquía normativa y estructura del mismo; **4)** las principales figuras sustantivas tributarias que contiene; así como **5)** la enumeración de los principales procedimientos que en él se prevén.

ANTECEDENTES



El primer **Código Fiscal de la Federación**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 1938.



El segundo **Código Fiscal de la Federación** (anterior al actual), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 1966.



El tercer y actual **Código Fiscal de la Federación** entró en vigor el día 1° de enero de 1983. Previa su publicación con fecha 31 de diciembre de 1981, en el Diario Oficial de la Federación.

CONTEXTO

El actual Código Fiscal de la Federación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, siendo Presidente de la República José López Portillo. Sin embargo entró en vigor estando en el mismo cargo Miguel de la Madrid. Este último fue el encargado de emitir el Reglamento de dicho Código. Sin embargo con fecha 2 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo Reglamento del Código, por el actual Presidente Enrique Peña Nieto.

- * José López Portillo fue Presidente de México de 1976 al 1982.
- * Miguel de la Madrid fue Presidente de México de 1982 a 1988.

CONTEXTO

Así, tenemos que nuestra comdificación tributaria data de un momento histórico muy importante para el País en materia política y económica. Esto es, que nuestro Código surge en el momento en que cobra fuerza la “***tecnocracia***” en México.

Desde el anterior punto de vista es que podemos explicar porqué muchos de los conceptos de esta norma tienen un carácter más económico que jurídico o contable.

PREGUNTAS

¿**QUÉ** ES?

¿**PARA QUÉ** SIRVE?

¿**DÓNDE** SE UBICA COMO LEY?

¿**CÓMO** SE INTEGRA?

¿**CUÁNDO** SE APLICA?

¿**POR QUÉ** EXISTE?

ANÁLISIS LINGÜÍSTICO

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Del latín *códex*= Libro. Cuerpo de leyes que forma un sistema completo de legislación sobre una materia.

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Del latín *fiscum*= Cesta de juncos o mimbre. En tiempos antiguos utilizada para la recolección de los diezmos. Actualmente se le conoce como “fisco” a la autoridad encargada de recaudar los impuestos.

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Sistema organización política de los pueblos, donde los Estados que la conforman ceden parte de su soberanía en provecho de una autoridad superior (Federación).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

¿QUÉ ES EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN?

Es un cuerpo de leyes que integra sustantiva y adjetivamente las bases del funcionamiento del sistema tributario federal.

En el se destaca la regulación del vínculo jurídico existente entre el fisco (tributante) y el contribuyente (tributario).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

¿**PARA QUÉ** SIRVE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN?

Para compilar en una sola legislación (por principio de economía o simplificación) los principales conceptos (materia *sustantiva*) y procedimientos (materia *adjetiva*) tributarios que regulan la relación fisco – contribuyente, facilitando así su cumplimiento. Lo anterior en contrasentido a normas fiscales dispersas en diferentes ordenamientos.

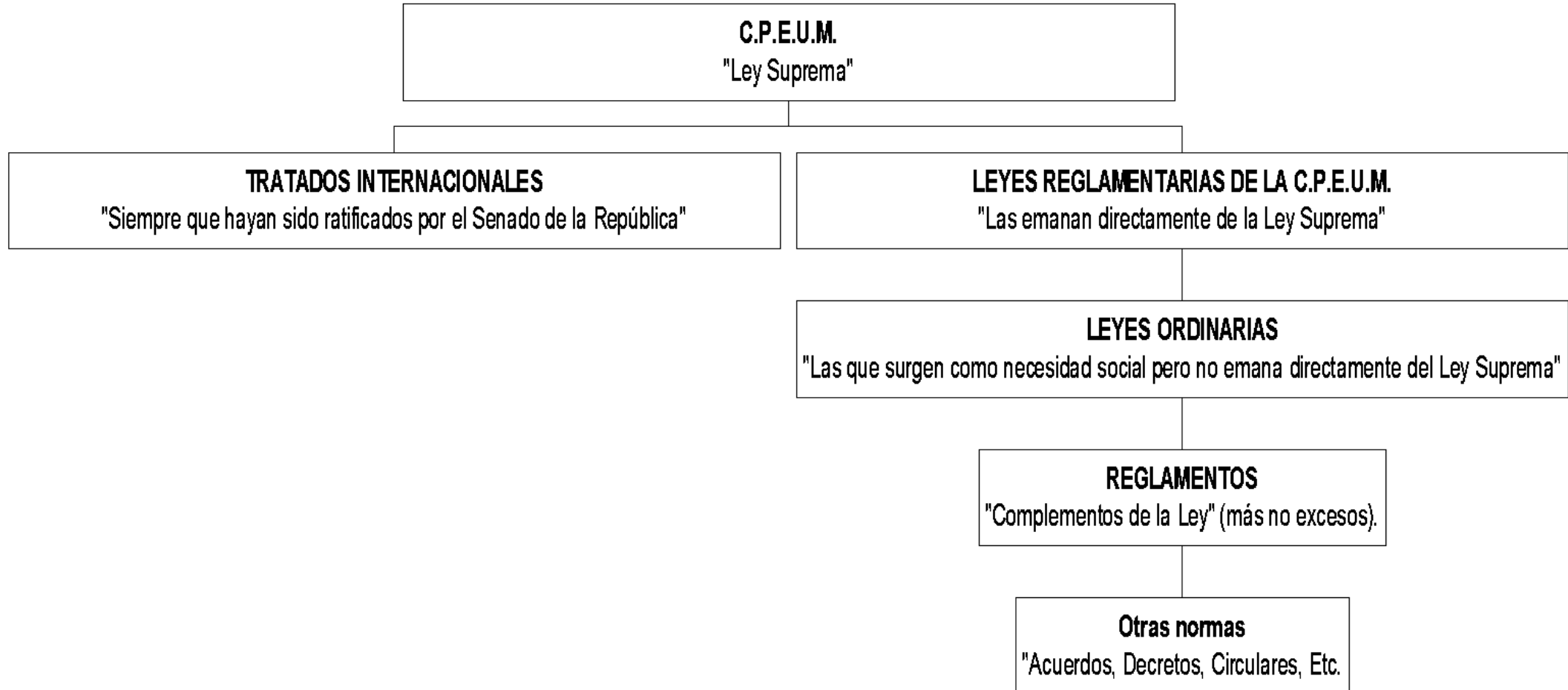
PREGUNTAS / RESPUESTAS

¿DÓNDE SE UBICA COMO LEGISLACIÓN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN?

Dentro de la jerarquía de leyes de nuestro país contemplada por el Art. 133 Constitucional (pirámide Kelseniana), se ubica en el rango de “leyes ordinarias” con el mismo valor que las leyes impositivas (LISR, LIVA, LIMPAC, etc.). Sin embargo, aplica solo en suplencia de éstas (art. 1° del C.F.F.). Cabe señalar que por encima de todas las anteriores se localiza la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

PREGUNTAS / RESPUESTAS

JERARQUIA NORMATIVA



PREGUNTAS / RESPUESTAS

JERARQUIA NORMATIVA

VER ANEXO “A”

PREGUNTAS / RESPUESTAS

¿**CUÁNDO** SE APLICA EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN?

BASICAMENTE EN DOS MOMENTOS:

1.- CUANDO BUSCAMOS CONCEPTOS QUE LA LEY IMPOSITIVA NO BRINDA.

EJEMPLO: ¿Qué debemos entender por “actividad empresarial comercial” para efectos de saber el encuadre con la L.I.S.R.? Respuesta: El art. 16 del C.F.F., las define.

PREGUNTAS / RESPUESTAS

2.- CUANDO BUSCAMOS SABER EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO A SEGUIR, TANTO DEL CONTRIBUYENTE COMO DE LA AUTORIDAD.

EJEMPLO 1: ¿Cómo determinar la actualización de contribuciones?
Respuesta: Utilizando el factor de actualización, que a su vez requiere de los índices nacionales de precios al consumidor Art. 17-A del C.F.F.

EJEMPLO 2: ¿Cómo puedo saber el plazo con que cuenta la autoridad fiscal para concluir con una visita domiciliaria? Respuesta: 12 meses, Art. 46-A del C.F.F.

PREGUNTAS / RESPUESTAS

¿**POR QUÉ** EXISTE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN?

Por la necesidad de regular las relaciones entre el fisco federal y los contribuyentes. Ello bajo el principio de legalidad: los particulares pueden hacer todo aquello que la ley no les prohíba, en tanto las autoridades sólo puede hacer lo que la ley expresamente les permita.

PREGUNTAS / RESPUESTAS

¿**CÓMO** SE INTEGRA EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN?

En “**V**” **Títulos** (cada uno representa una “singularidad jurídica”).

Cada uno de los cinco títulos se componen, de la siguiente manera:

PREGUNTAS / RESPUESTAS

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES (ART. 1 A 17-K)

- Supletoriedad del C.F.F. Vertical. (art. 1).
- Clasificación y concepto de las Contribuciones (art. 2).
- Concepto de Aprovechamientos y Productos (art. 3).
- Concepto de Crédito Fiscal (art. 4).
- Interpretación estricta de las disposiciones fiscales, y supletoriedad del Derecho Federal Común (art. 5).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

- Principio de autodeterminación de las contribuciones, vigencia de las disposiciones fiscales y época de pago (**art. 6**).
- Entrada en vigor de las leyes fiscales (**art. 7**).
- Domicilio fiscal (**art. 10**).
- Ejercicios fiscales (**art. 11**).
- Días y horas hábiles (**arts. 12 y 13**).
- Definición de actividades empresariales (**art. 16**).
- Procedimiento para la actualización de las contribuciones y aprovechamientos (**art. 17-A**).
- Medios electrónicos: FIEL y Buzón Tributario (**arts. 17-C a 17-K**).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

TÍTULO II. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES (ART. 18 A 32-H).

- Requisitos de las promociones (art. 18).
- PRODECON (art. 18-B).
- Representación de las personas ante las autoridades fiscales (art. 19 y 19-A).
- Medios de pago, Orden de aplicación al pagar créditos fiscales (art. 20).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

- Recargos e Indemnización por cheque devuelto (art. 21).
- Devoluciones (art. 22, 22-A, 22-B, 22-C y 22-D).
- Compensación de impuestos federales (Art. 23).
- Registro Federal de Contribuyentes (art. 27).
- Contabilidad (art. 28).
- Comprobantes Fiscales (art. 29 y 29-A).
- Declaraciones normales y complementarias (art. 30 y 31).
- Declaración informativa sobre situación fiscal (art. 32-H).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

TÍTULO III. DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES (ART. 33 A 69-H)

- Asistencia al contribuyente y fundamento de la miscelánea (art. 33).
- Lotería fiscal (art. 33-B).
- Consultas (art. 34 relacionado con 18-A).
- Criterios que generan derechos a favor de los contribuyente (art. 35).
- Juicio de lesividad (art. 36).
- Negativa Ficta (art. 37).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

- Requisitos de los actos administrativos (art. 38).
- Facultades de comprobación (arts. 42-51).
- Dictamen fiscal (arts. 32-A, 52 y 53-A).
- Revisiones electrónicas (arts. 42 F- IX, 53-B y 53-C).
- Presuntivas (arts. 55 al 58-A).
- Pago en Parcialidades y Diferido (art. 66).
- Caducidad (art. 67).
- Presunción de legalidad de los actos administrativos (art. 68).
- Secreto Fiscal (art. 69).
- Inexistencia de operaciones (art. 69-B).
- Acuerdos conclusivos (arts. 69-C al 69-H).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

TÍTULO IV. DE LAS INFRACCIONES Y DELITOS FISCALES (ART. 70 A 115-Bis)

- Espontaneidad en el pago como causa de liberación de sanciones (**art. 73**).
- Condonación de multas (**art. 74**).
- Obligación de la autoridad de fundar y motivar multas (**art. 75**).
- Multas de “*fondo*” sobre contribución omitida o pérdida fiscal mal declarada (**art. 76**).
- Multas de “*forma*” en importes mínimos y máximos (**arts. 70's y 80's varios**).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

- Atenuantes y agravantes en la comisión de infracciones (**art. 77**).
- Multas relacionadas con el R.F.C. (**art. 79**).
- Multas en materia de declaraciones, solicitudes y avisos (**arts. 81 y 82**).
- Multas en materia de declaraciones maestras y precios de transferencia (**arts. 81 y 82**).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

- Multas por no subir la contabilidad electrónica (**arts. 81 y 82**).
- Multas en materia de contabilidad y comprobantes fiscales (**arts. 83 y 84**).
- Multas relacionadas con el ejercicio de facultades de comprobación (**arts. 85 y 86**).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

- Multas Instituciones de crédito (arts. 84-A y 84-B).
- Multas Casas de Bolsa (arts. 84-G y 84-H).
- Multas en materia de bebidas alcohólicas y tabacos (arts. 86-A y 86-B).
- Multas a servidores públicos (arts. 87 y 88).
- Multas para asesores de los contribuyentes que evadan el pago de contribuciones (arts. 89 y 90).
- Multas en materia del dictamen fiscal (arts. 91-A y 91-B).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

- Ejercicio de la acción penal por la comisión de delitos fiscales (**art. 92**).
- Prescripción de la acción penal -5 años- (**art. 100**).
- Contrabando (**art. 102**).
- Defraudación fiscal y equiparables (**arts. 108 y 109**).
- Delitos relacionados con el R.F.C. (**art. 110**).
- Depositaria infiel (**art. 112**).

PREGUNTAS / RESPUESTAS

- Delitos por operaciones inexistentes (**art. 113**).
- Delitos cometidos por servidores que públicos que practiquen embargos o visitas sin orden por escrito (**art. 114**).
- Delito de amenazas (**art.114-A**).
- Delito por robo de mercancías en recinto fiscalizado (**art. 115**).
- Delito por posesión ilegal de combustibles (**art. 115 Bis**).

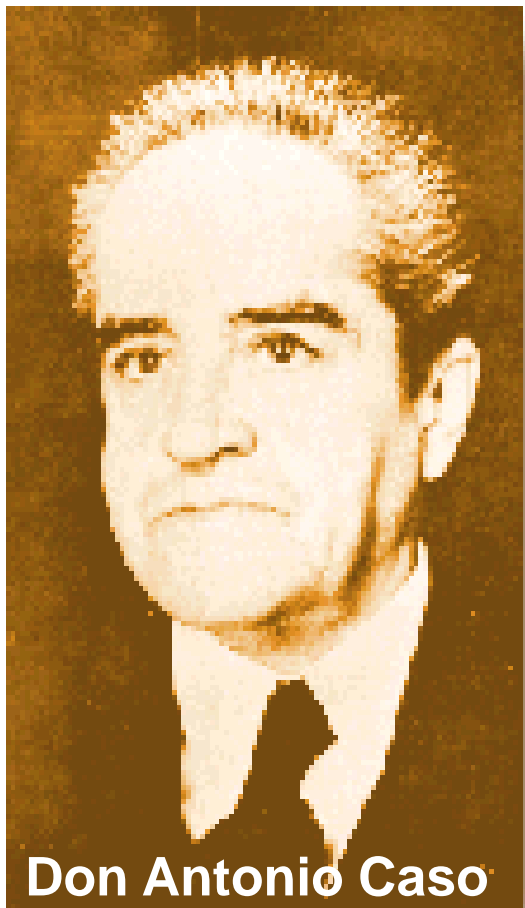
PREGUNTAS / RESPUESTAS

TÍTULO V. DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (ART. 116 A 196-B)

- Recurso de Revocación (Arts. 116 – 133-A).
- Resolución Exclusiva de Fondo (Arts. 133-A - 133-G).
- Notificación (Arts. 134 – 140).
- Garantías del Interés Fiscal (Arts. 141 – 144).
- Procedimiento Administrativo de Ejecución (Arts. 145 – 196-B).

REFORMA FISCAL 2016

PARAFRASEANDO



Don Antonio Caso

(1883-1946)

Cuando lo que yo diga lo entiendan, estoy hablando de **LÓGICA**;

Cuando lo que yo diga sólo yo lo entienda, estoy hablando de **FILOSOFÍA**;

Y cuando lo que yo diga no lo entiendan ustedes ni yo tampoco, entonces estoy hablando de **IMPUESTOS**.

¿ENTENDIERON?